

SALE TODOS LOS DIAS,  
Y SE SUSCRIBE EN MADRID  
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
Y EN LAS PROVINCIAS  
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1703.

LUNES 15 DE JULIO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 5 de Julio.

TRIBUNAL DE LA CÁMARA DE LOS PARES.

Vista de causa sobre los sucesos de los dias 12 y 15 de Mayo.

(Audiencia del dia 5 de Julio.)

Se abrió á la una y cuarto. La causa está para concluirse, y el número de asistentes es tan corto como el de los dias anteriores.

Leida la lista de los testigos, y faltando el conde de Rambuteau, el defensor de Mialon observa que todavía hay que citar á varios testigos, y que si no se presentan se reserva en caso necesario el derecho de hacerles llamar mas adelante.

Barbés se levanta y dice: He protestado contra el asesinato del oficial Drouineau, no para defender mi vida, sino para poner mi honor á cubierto de los ataques de la calumnia. Estoy satisfecho al ver que en el proceso existe un documento que justifica mi inocencia. Véase pues la declaracion del facultativo, de la que aparece de una manera evidente que si el gefe de los insurgentes, como le llamais, hubiera hablado con el oficial, no habria podido herirle por el costado. Este documento prueba la imposibilidad de que este gefe haya muerto al oficial hiriéndole de derecha á izquierda en el acto de hablarle. — Barbés pide que se lea la declaracion del facultativo que hizo la autopsia del cadáver de Drouineau.

Martin Bernard: Al empezarse la vista de la causa declaró que tenia por conveniente responder á las preguntas que se me hiciesen, lo cual era en efecto inútil, porque de cerca de 200 testigos examinados no ha habido uno que haya declarado lo mas mínimo que tenga relacion conmigo, ni que me haya visto el dia de los sucesos. A la verdad, señores, que me sorprende la posicion en que se me ha colocado.

El canceller: El procurador general tiene la palabra. (Profundo silencio.)

El procurador general: Señores, si en la época en que vivimos hay un sentimiento que anima á todos los corazones honrados, sin duda es el respeto debido á la legalidad.

Si, señores, en el respeto á las leyes es en donde todos los buenos ciudadanos buscan y encuentran una prenda de la seguridad pública. No hay hombre que se estime en algo que no se halle penetrado de esta gran verdad, y aun entre los mismos partidos no hay quien ignore que atacando el orden público se atenta contra las leyes. Este es un homenaje que se les tributa.

¿De dónde proceden pues estos ataques insolentes? ¿Esperan sus autores acallar la autoridad de la ley? El presente proceso nos ha descubierto que existe una secta ardiente, pero poco numerosa, que amenaza á las instituciones, y que no se detiene para conseguirlo en entregarse á los horrores del asesinato y del saqueo. Ninguna fuerza tienen para ellos las consideraciones debidas de hombre á hombre: nada les cuesta introducir el luto y la consternacion en el seno de las familias. Ellos protestan contra la alevosía, y en una hora han hecho correr mas sangre en la capital que se ha derramado en Francia en todo un año.

El procurador general entra en los detalles, y remontándose á la época de 1834 cuando la sociedad de los Derechos del hombre tenia á la Franca envuelta en sus redes, dice que entonces la ley obró contra las asociaciones, pues era general el horror que habian causado los atentados cometidos por esta especie de sociedades. ¿Quién hubiera podido figurarse, añade, los crímenes que han afligido despues al país? En aquella época empezó la sociedad de las Familias, á la que se ha dado el nombre de sociedad de las Estaciones.

Descubrióse en 1836 una fábrica de pólvora dirigida por Barbés y Blanqui. Publicóse entonces una amnistía con la mira de asegurar la tranquilidad y de conciliar los ánimos. ¿Cómo respondieron estos hombres á ella? Estableciendo una imprenta clandestina de donde salian escritos cuyo lenguaje violento

y sedicioso ha dejado atrás los que se publicaban en la época sangrienta del terror.

El procurador general lee una carta inserta en 1835 en el *Monitor Republicano* antes del atentado de Fieschi. El rayo popular de que habla es la máquina infernal que hizo correr torrentes de sangre. Dice que aquella carta, escrita antes de cometerse el crimen, era una prueba manifiesta de que Barbés estaba en el secreto; y que si no ha sido cómplice, por lo menos se adhirió á él.

Lee otro artículo inserto en el número 92 del *Monitor Republicano*, en el cual se hace el elogio fúnebre de los nuevos mártires de los insurgentes de Mayo, y dice que todo demuestra que un solo y único pensamiento dirige estos atentados, y la sociedad de las Estaciones no puede declinar la responsabilidad de un artículo que coincide con los sucesos de 12 y 13 de Mayo. Que con arreglo á los nuevos descubrimientos, se ve que la sociedad ha resuelto adoptar otras denominaciones: que el comité ó junta directiva se impone á sí misma la obligacion de aprovechar el momento favorable para sublevarse, pues quiere que la revolucion sea radical; en la que debe entrar la division del producto de las tierras y de la industria, reservándose la junta abatir la tiranía al propio tiempo que al tirano.

Refiere en seguida el modo cómo se ha organizado la sociedad de las Estaciones. Acusa de agentes revolucionarios á Barbés, Blanqui y Martin Bernard, haciendo recaer sobre este último todo el peso de la acusacion. Expone que para conseguir el fin que se proponian los conspiradores, se necesitaba una especie de gerarquía militar. Lee el formulario del recibimiento en la sociedad; y acerca de la pregunta que en él se hace de si "el pueblo podrá gobernarse á sí mismo despues de la revolucion", observa que la sociedad no oculta que trata de valerse del terror, puesto que dice es necesario desembarazarse de los banqueros, de los propietarios, de los ricos y de los aristócratas, proclamando por último la igualdad de las condiciones sociales.

Estos hombres, exclama, ¿son presa de sus ilusiones, ó culpables de la mas reconcentrada perversidad? Ninguna duda hay de esto último: su hipocresía se descubre en todos sus actos: prescriben una obediencia pasiva, y tienen en expectativa á una gran nacion alistando en sus banderas todo lo mas ignorante y lo mas desenfrenado de la sociedad.

Pasa en seguida á manifestar el grado de culpa de Barbés. Dice que del proceso aparece haber dado cuenta de que los seccionarios habian sido convocados, aunque no se les habia comunicado para qué. Que estaba en el secreto del ataque proyectado: que se vanagloria de su conquista; y que aun cuando en la instruccion por escrito se negó á responder á las preguntas que se le hicieron, en la vista de la causa confiesa haber tomado la parte principal en la insurreccion, y que solo sus heridas han podido obligarle á que abandonase el combate. Protesta contra el asesinato de Drouineau, mas no quiere entrar en explicaciones. Que Barbés ha resuelto no defenderse, y sin embargo ha nombrado dos defensores, cuyo celo y talento no pueden ponerse en duda.

No, Barbés, exclama el procurador general, no rehusais defenderos; vuestro silencio no es otra cosa que una táctica. Vuestra misma conducta es un insulto hecho á la ley. ¿Hablais de guerra, de enemigos! Pero ¿quién declara la guerra? ¿quién la hace? ¿Enemigos! ¿Dónde estan? ¿quiénes son? ¿Sois por ventura esos soldados, esos guardias nacionales á quienes acometis y matais sin provocacion alguna de su parte?

¿Os llamais soldados del pueblo! ¿Esos ciudadanos pacíficos cuya industria arruinais, á quienes hollais con vuestra planta y degollais, no son pueblo? ¿Se encuentra solo al pueblo entre esos malhechores desenfrenados que no tienen mas mira que la riqueza y el poder, ni otros medios para conseguirlo que el asesinato y el saqueo? Entregais, decís, vuestra cabeza como el salvaje que la abandona á sus enemigos. ¿Barbés! Vos mismo os haceis justicia, os colocais en la posicion que os conviene, en una posicion oprobiosa en las sociedades civilizadas. Protestais contra el cargo que se os hace del asesinato de Drouineau; pero ¿no considerais que son 20 los militares muertos, y que habiendo dirigido la batalla no podeis libraros de la responsabilidad de los actos de vuestros subordinados? Cuando se gritó: "Rendid las armas, ó si no sois muertos", siguiendo inmediatamente la ejecucion á tan horrible amenaza, ¿no visteis la consecuencia de las órdenes que habiais dado? Por mas que se quiera disfrazarlo, en todas partes aparece el carácter odioso del atentado.

El procurador general, descendiendo á los hechos que acriminan á Martin Bernard, dice: Que si Barbés era el agente que obraba en la sociedad de las Estaciones, Martin Bernard es el reclutador infatigable, activo, inteligente, aplicándose á completar los vacíos de la asociacion que dirige. Que guarda silencio, pero que su reserva es una prudente habilidad, habiendo confiado tambien como Barbés su defensa á dos abogados. Encuentra ademas otra prueba de la culpabilidad de este acusado en su íntima amistad con Nougés, que aunque no pertenecia á la asociacion, sabia la hora en que debia empezar el combate. Nougés interrumpiendo al orador: Yo no he dicho eso.

El procurador general: Lo digo yo. Continuando en la acusacion, dice que aun tiene que cum-

plir con un deber que le impone su conciencia. Los defensores, prosigue, apelarán á la indulgencia del tribunal para con los acusados, se invocará la ley. ¿Pero qué relacion tiene esta con los crímenes que atacan á la sociedad en su existencia? Unos hombres que se cubren con el manto de la política para saquear, para degollar á ciudadanos indefensos; que tienen la audacia de presentar estos crímenes como consecuencia de una maquinacion política; han de refugiarse despues bajo el abrigo de la mas suave de las leyes! Asi es como ellos piensan legitimar sus atentados; por eso se declaran enemigos del Gobierno y de la sociedad, creyéndose con derecho á gozar de los beneficios de una legislacion llena de humanidad.

Hé ahí unas espantosas doctrinas que destruirian la moral: con esas doctrinas se hace una injuria á la conciencia del género humano, y en honor de la razon humana jamás pueden admitirse odiosos sofismas con los que se consagra el robo, la devastacion y el asesinato.

La defensa que ha hecho Barbés, mas bien que defensa ha sido el elogio de sus maldades. El tribunal debe tener presente que Barbés no porque fuese amnistiado ha dejado de ser lo que era antes de la amnistía. Es preciso en fin que llegue el dia de la reparacion.

Se suspendió la audiencia por un cuarto de hora; pasado el cual el abogado general Mr. Boucli y Mr. Nougier, sustituto del procurador general, sostienen alternativamente la acusacion, el primero contra Roudil y Gilbert, y el segundo contra Delsade, Lemieres, Austen y Longuet. (Se concluirá.)

Escriben de Liverpool que un buque procedente de Montevideo, de donde salió en 29 de Abril, ha traído la noticia de que en dicha época estaban todavía pendientes las negociaciones dirigidas á concluir las diferencias entre la Francia y Buenos-Aires.

Una carta de Manila del 15 de Enero dice que habiendo faltado muchos meses las lluvias, el arroz que ya escaseaba ha subido á un precio considerable, lo que pronostica al mal estado que deben tener en todo el año los negocios.

Segun la misma carta ha sido suspendido el comercio europeo en la China á consecuencia de una aprehension de opio hecha en casa de un comerciante ingles en Canton.

En el acto de la aprehension se empeñó un serio combate, y aun llegó á correr la sangre delante de las factorías europeas; mas como no ha resultado muerto ningun chino, se creia que no estaria suspendido por mucho tiempo el comercio.

Esta presa debe haber acarreado considerables pérdidas á los navios el *Eucaris*, el *Correo de Manila* y la *Ernestina*, los dos primeros de Burdeos, y el último de Nantes, que se hallaban entonces en la China.

Las cartas de Viena de 25 de Junio que inserta la *Gaceta de Augsburgo* en su número del 30 ponen en duda las noticias dadas el dia anterior por las mismas cartas concerniente á la publicacion del manifiesto contra Mehemet-Ali. A la salida del correo de Constantinopla el dia 12, ningun individuo del cuerpo diplomático tenia conocimiento de semejante publicacion; si bien la esperaban de un instante á otro. Acaso se haya enviado el manifiesto á Siria por la escuadra, que en efecto salió el 9 de Junio, y solo se publicará en aquel punto. En la bolsa de Viena no se ha notado la menor alteracion al publicarse las noticias del dia anterior.

Se dice que en breve dirigirá el Divan una circular al cuerpo diplomático, manifestando que la marcha de Kurschid-bajá hacia Basora es lo que principalmente le ha decidido á dar órden á Hafiz-bajá para que ataque. Dice ademas haber llegado á su noticia que Mehemet-Ali ha instigado al Shah de Persia para que declare la guerra á la Puerta.

Las cartas de Odesa dicen que estan prontos á embarcarse 200 rusos, destinados en la apariencia contra los circasianos.

Se asegura que las instrucciones dadas por los Gobiernos de Francia y de Inglaterra á sus almirantes en Levante, son las mismas. Los gefes de ambas escuadras, segun se dice, deben impedir una colision entre la escuadra otomana y la egipcia; deben igualmente vigilar las costas de Siria; y en el caso en que los dos ejércitos de tierra lleguen á las manos, obtener un armisticio que no podrá romperse hasta un mes despues de haber hecho saber á las Potencias el rompimiento de las negociaciones que deben entablarse por consecuencia del armisticio.

Se cree que la escuadra austriaca ha recibido iguales instrucciones.

Con fecha de 1.º de Julio dicen de Luxemburgo que allí reinaba la mas completa tranquilidad, y que ninguna tentativa se habia hecho por parte de las autoridades neerlandesas para ocupar á Martelange.

Méjico 24 de Abril.

Al Excmo. Sr. D. Carlos Baudin, comandante de las fuerzas navales francesas en el golfo de Méjico.

Excmo. Sr. = En el desgraciado acontecimiento que tuvo lugar el día 8 del corriente en la aduana de esta ciudad, se han hecho dignos de alabanza y gratitud los oficiales y tripulaciones de los buques de la division de V. E. que concurrieron á extinguir el incendio. La velocidad con que prestaron su oportuno auxilio, muy propia de la civilizacion y filantropía de la nacion francesa, tuvo el resultado que el fuego fuese apagado, ó al menos que no causase fundadas alarmas en los propietarios de los edificios contiguos, y que las pérdidas se minorasen en los que invadieron las llamas.

Por un servicio tan importante y ejecutado con el celo mas eficaz, ruego á V. E. que tenga la bondad de significar mi agradecimiento al Sr. conde de Gourdon, al capitán Chanchard, al teniente Tholer, á los Sres. Mallet, Cabaret y Guilhermy, y en general á los demas Sres. oficiales, tropa y marinería que asistieron al trabajo.

Para manifestar á V. E. en lo personal mi gratitud, pasará á hacerle una visita en mi nombre el Sr. general de brigada D. Ignacio de Mora, y si V. E. tiene la dignacion de señalar el día en que pueda recibirlo; no ejecutándolo yo mismo como desearia, porque lo impiden ocupaciones de la mas grande importancia.

Tengo el honor de protestar á V. E. el mas alto aprecio y consideracion.

Dios &c. Veracruz, Abril 1839. = Firmado, Guadalupe Victoria.

Al Excmo. Sr. general D. Guadalupe Victoria &c. &c. &c. en Veracruz.

Fragata de S. M. la Nereida, Isla Verde Abril 17 de 1839.

Excmo. Sr.: Solamente ayer por la noche fue cuando recibí la carta que V. E. me hizo el honor de dirigirme con fecha 14 de este mes, relativamente á los socorros que los marineros de mi escuadra prestaron á la ciudad de Veracruz en el incendio del día 8.

Era seguramente muy natural que los mismos hombres que se habian complacido en salvar la ciudad de Veracruz durante la guerra, se empuñasen en socorrerla en la paz.

La conducta de estos hombres el día 8 ha sido la mejor contestacion á los insultos asquerosos, á las infames calumnias que el mismo día el Diario del Gobierno de Méjico prodigaba en sus columnas á los marineros de la escuadra francesa y á su jefe.

Seré feliz de transmitir los agradecimientos de V. E. al capitán conde de Gourdon, á los oficiales, á los marineros y á los mineros que han trabajado bajo sus órdenes para apagar el incendio; ellos apreciarán tanto mas este testimonio de la gratitud de V. E., cuanto que todos se hallan acordes conmigo en mi alta veneracion hácia el carácter de V. E.: ellos saben lo mismo que yo, lo mismo que el mundo entero, que, militando intrépido, patriota sincero, magistrado integro, V. E. no ha cesado de manifestar, sea á la cabeza de los ejércitos, sea en la vida civil, sea cuando ocupaba la silla presidencial, una reunion de virtudes, de las cuales sin duda Méjico conservará largo tiempo el recuerdo, y de las cuales tambien los amigos de la humanidad desean que se siga el ejemplo.

Tengo el honor de repetir á V. E. las seguridades de mi mas vivo aprecio y de mi mas alta consideracion. = Firmado. = Carlos Baudin.

Idem 4 de Mayo.

Acabamos de recibir los siguientes documentos oficiales que contienen la completa derrota de los facciosos que á las órdenes de Mejía atacaron la division del Sr. general D. Gabriel Valencia en la hacienda de S. Miguel. Si es satisfactorio y placentero ver destruidas con tanta prevision, denuedo y bizarría las fuerzas de los perturbadores del orden y de la tranquilidad pública, no puede menos de sentirse la pérdida de un número tan considerable de mejicanos, víctimas infortunadas de la revolucion y de la audacia de algunos genios turbulentos que han satisfecho ya con su muerte á la vindicta pública.

Ministerio de Guerra y Marina. = En la noche de ayer comunicó á V. S., por orden del Excmo. Sr. Presidente para conocimiento de las augustas Cámaras y del Consejo de Ministros, las noticias que se habian recibido de la aproximacion del enemigo á la ciudad de Puebla, y las varias, oportunas y enérgicas medidas que S. E. habia dictado por mi conducto para que la revolucion recibiese un golpe decisivo.

Aprovechándose el momento en que los planes concebidos por S. E. con admirable precision debian producir un gran resultado, sin entregarse al sueño ni un solo momento en el curso de la noche para prevenirlo y arreglarlo todo en el caso de que el enemigo llevase adelante su atrevido intento, quedé satisfecho de que se acercaba un gran día para la patria, y un terrible escarmiento para los facciosos. Confirmándose mas y mas las noticias de la aproximacion del enemigo, se presentó á S. E. á las tres de la mañana en el campo de la brigada de reserva, acompañado de mi para que todas sus órdenes se comunicasen por el conducto que la Constitucion establece, y dirigió á las tropas la proclama de que acompaño á V. S. un ejemplar, y que produjo en ellas el mas vivo entusiasmo.

Apenas reconocia el Excmo. Sr. Presidente la posicion mas propia para recibir con ventaja al enemigo, cuando se oyó un vivo cañoneo que anunciaba haberse comprometido la accion entre la division del bizarro general Valencia y las fuerzas reunidas de los facciosos; y S. E. que prevenia todos los casos posibles en los eventos de la guerra, destacó toda la caballería de la brigada á las órdenes del Sr. coronel D. Angel Perez Palacios, compuesta de 500 caballos, para dar auxilio á la division comprometida, y con 10 infantes de la misma y sus cinco piezas de artillería nos dirigimos rápidamente al campo de batalla. Ya en sus cercanías recibió el Excmo. Sr. Presidente el parte que me dirigió el Sr. general en jefe de la division de operaciones de Puebla y Veracruz, de la espléndida victoria

que á las diez y media de este día habia ganado, derrotando completamente á los revolucionarios, y haciendo prisionero á su caudillo el ex-general D. José Antonio Mejía y á un considerable número de sus gefes, oficiales y tropa: todo consta de los partes de que acompaño á V. S. copia.

Como al mismo tiempo se comunicó á S. E. que en este pueblo, cuartel general de los facciosos, se mantenía una fuerte guarnicion custodiando sus depósitos, una pieza de artillería, sus treas y todo el material de su ejército, dispuso marchar á hacerla rendir de grado ó por fuerza, y solamente le concedió un cuarto de hora para resolver, segun aparece de la adjunta copia de la intimacion. Al aproximarse S. E. imploraron todos su clemencia, y tuve el placer de aplicársela á su nombre. Este cuartel general fue ocupado por S. E. á las cinco de la tarde, quedando todo en nuestro poder.

La primera y segunda brigada que forman la division del mando del Sr. general Valencia, han merecido bien de la patria en este día, por uno de los triunfos mas señalados en nuestros fastos militares; y mientras que se conceden las debidas recompensas al mérito, he dado las gracias á nombre de la nacion y del Excmo. Sr. Presidente al general en jefe, á los generales de las brigadas, á los gefes, oficiales y tropa que concurrieron á tan importante jornada.

La brigada de reserva del mando del Sr. coronel D. Juan Morales, cuyos movimientos dirigió, segun las órdenes que me comunicaba S. E., es digna igualmente de todo elogio por haber practicado una marcha forzada de nueve leguas, y por no haber tomado alimento en 24 horas. Tales soldados son la mejor esperanza de la patria.

Dispone el Excmo. Sr. Presidente interino que V. S. y los otros tres señores ministros pasen á cumplimentar á su nombre á las augustas Cámaras de la nacion por el resultado que indefectiblemente será el orden y la paz de la república, quedando con el mas profundo y amargo sentimiento por haber oido de boca de los ayudantes de campo del Sr. general Valencia, que acaban de presentármese, que hay regados en el campo de batalla como 600 cadáveres, porque fue obstinada la lucha.

La vindicta pública ha descargado su brazo inexorable sobre D. José Antonio Mejía, traidor tantas veces contra la patria, y primer responsable de la inocente sangre que se ha vertido. El ha pagado ya tantos crímenes, espirando en el patíbulo que habia merecido.

S. E. el Presidente regresará mañana para Puebla; y estando allí el tiempo muy preciso para dar destino á las brigadas y el arreglo de algunos asuntos de grande interes, regresará á la capital.

Dios &c. Cuartel general en Acajete Mayo 3 de 1839. = A las ocho de la noche. = Tornel. = Sr. oficial mayor del ministerio de la Guerra.

## MADRID 14 DE JULIO.

### ATENEO LITERARIO DE MADRID.

Seccion de ciencias morales y políticas. Exámen del reinado de Carlos III.

#### ARTÍCULO II.

El Sr. Escario, despues de manifestar su opinion sobre la utilidad é importancia de la cuestion, tal como la habia propuesto y considerado el Sr. Presidente, y despues el Sr. Seijas, dijo: Que el exámen filosófico que se habia hecho en la seccion de cuanto habia ocurrido en España desde que los Borbones ocuparon su trono, debia ser muy útil para conocer mejor, así lo que éramos entonces, como lo que podiamos ser despues; pero como ninguno de los Príncipes de esta dinastia ha influido tanto en la suerte de la nacion como Carlos III, era por eso mas necesario ocuparse de su reinado con escrupulosa detencion. Para ello se necesita no solo buen juicio, sino prodigiosa memoria, por haber sido muchos los actos dignos de recordarse, ya sea de gobierno interior, ya de política, ya tambien lo que se hizo para extirpar abusos y preparar gradualmente la mejora del país. Aunque consideraba esto muy superior á sus fuerzas, prosiguió el Sr. Escario, y no podia ser un critico severo, ni hacer una disertacion académica, ó un elogio fúnebre apasionado, se ocuparia sin embargo de este Monarca, y mas de su reinado, siguiendo lo que se habia practicado desde que empezó á tratarse de Felipe V.

Principió contestando á lo dicho por el Sr. Seijas en la sesion anterior acerca de las faltas administrativas en que vió un lunar del reinado de Carlos III, y dijo: que si no estaba exento de ellas habia sido mas bien en otras materias, porque á su entender en lo tocante á ciencias de administracion, economía pública, régimen interior, y á remover estorbos políticos y legales, fue muy superior su gobierno á los celebrados de Isabel la Católica, Carlos I y Felipe II, pues no habia entonces nociones tan claras de estos asuntos. Pero que si se atrevia á disentir en esto de las opiniones de un sugeto tan respetable por su erudicion y delicada critica, convenia en lo demas y celebraba mucho el punto de vista bajo que habia considerado aquel reinado; porque en efecto, haber cuidado tanto de promover la instruccion, haber permitido que se discutiesen con bastante latitud materias filosóficas, políticas y morales, y haber procurado al mismo tiempo que no cundiese lo malo de lo que estaba pasando en Francia, es haber resuelto un problema muy difícil, como muy oportunamente dijo el Sr. Seijas.

Hacer á los españoles mas instruidos, pero siempre religiosos; quitar á los pueblos ciertas trabas, pero mantener en los súbditos la misma obediencia á la autoridad; á esto puede reducirse toda la política y planes de los Ministros Floridablanca, Aranda, Roda y Campomanes, Ministros que podrán ser tachados hoy por algunos, que no consideran aquellos tiempos y circunstancias, de poco liberales; pero sirva, para apreciar lo que hicieron y lo que para ello tuvieron que luchar, el concepto que merecieron mucho despues á algunos españoles que han influido por desgracia en la suerte de nuestro país. Nada menos que de novadores perjudiciales se les acusaba en varios escritos de los años 12, 13 y 14, y no faltará todavía quien haga lo mismo, porque se parecen bastante en sus criticas apasionadas los que no quieren género alguno de libertad, y los que la ape-

tecen ilimitada. En fin, con solo recordar cómo defendieron las regalías de la corona contra las pretensiones de Roma y de la numerosa falange que las sostenia entre nosotros, y que en su tiempo y por sus esfuerzos se extinguieron los jesuitas, ya se podrá conocer si habrán tenido enemigos, y si los llamarán hoy retrógrados y serviles los partidarios de aquellas doctrinas, y los que solicitaron de Fernando que volviesen los jesuitas.

Que fueron reformadores, no puede disputarse; pero lo singular es que siéndolo por inclinacion y por convencimiento, y habiéndolo sido tambien en lo posible el mismo Carlos III, como lo acreditó en Nápoles, hayan procedido sin embargo con tanto pulso, y sin dar ocasion á las severas censuras que han hecho de José II, no frailes, sino filósofos.

Cuestion es esta que ciertamente merece discutirse, pero que en sentir del Sr. Escario solo puede resolverse considerando, que aunque Campomanes, tan versado en nuestra historia civil, habia quizá deseado mas de lo que se hizo en ciertas materias, le contenian el temor de chocar con los hábitos y creencias nacionales; y que así él, como sus compañeros, estarian persuadidos que solo teniendo de su parte el trono, la nobleza y el clero, podian apoyar sobre duraderos cimientos las reformas proyectadas. Se dirá que esto era proceder con demasiada lentitud; pero ellos la juzgaron indispensable y provechosa, porque si es mas expedito reformar con decretos, no es tan seguro como preparando de antemano el terreno, y removiendo los obstáculos mas importantes. Precisamente á esto se reduce el dictámen de Jovellanos en su *Ley agraria*. Pues mucho de esto hicieron los Ministros de Carlos III cuando se ocuparon de los gremios; cuando quitaron muchas trabas á las artes mecánicas, y honraron á sus individuos; cuando fomentaron la agricultura, los arbolados, la cria de ganados; y cuando abriendo caminos, construyendo puentes, y dando principio á algunos canales, dieron un impulso vigoroso al tráfico interior, y de consiguiente al comercio.

Para formarse una idea de cuál seria el que habia con nuestros dominios de Ultramar, basta reflexionar que era no solo tardía, sino muy incierta la comunicacion que con ellas tenia la metrópoli, y que á este gravísimo mal ocurrió aquel Gobierno con el establecimiento de los correos marítimos que produjo bienes inmensos, y debe por tanto celebrarse con el dictado de progreso.

Hoy que se navega en buques de vapor que vienen de Nueva-York á Bristol ó Liverpool en 14 ó 16 días; que se reciben cartas de la India oriental en menos tiempo que antes de Montevideo, puede parecer poco; pero cuando se carecia de noticias regulares de aquellos dominios, y se recibian á veces por medio de buques extrangeros, y sobre todo cuando desde entonces no se ha hecho mas, bien puede decirse que este pensamiento fue digno de gratitud. Al hablar de lo que se hizo para proteger la navegacion y el comercio, es justo mencionar los consulados, que pueden llamarse los hermanos gemelos de las sociedades económicas, establecidas tambien por Carlos III. En unos y otros se dilucidaron cuestiones muy importantes para el importante ramo de la pesca y las industrias agrícola y fabril. Encontró el Gobierno en estas corporaciones quien evacuara consultas de utilidad práctica, y á ellas y á la prevision de los Ministros se debió la libre introduccion de primeras materias, y de máquinas, y la venida de extrangeros instruidos. Tambien merece recordarse que se abrieron academias de agricultura, cátedras de matemáticas y lenguas vivas; y en las universidades, de derecho patrio, natural y de gentes, y que se dió una direccion mas acertada á los estudios de la juventud.

Se dirá tal vez que estos eran paliativos, y que en vez de oír á los consulados y sociedades económicas debieron resucitarse las antiguas Cortes. ¡Ojalá! De muchos males nos hubieran preservado, y no tendríamos que deplorar el reinado del favorito, ni quizá la invasion de 1808, ni ciertamente la presente y desastrosa guerra civil; pero las Cortes eran entonces un recuerdo histórico y nada mas, y eso entre unos pocos literatos.

Ademas como á ninguna ciudad se le ocurrió pedir su convocacion, y en ningun escrito se trató de su necesidad como medio de gobierno, no debe pareceros extraño que los Ministros participasen de las mismas ideas, y esto parece mas natural, que atribuirlo sin otros datos á desprecio ó aversion. Reunidas por ellos y con un Monarca como Carlos III, los progresos habrian sido considerables, y sin aquellos conflictos y contratiempos que ocurren cuando los Gobiernos son débiles; pero no se pensaba entonces en esto, porque la Corona era fuerte y respetada, y se creia con todos los medios para hacer en todos los ramos la felicidad de la nacion.

Que no eran preocupados ni pusilánimes los Ministros, lo muestra la constancia con que combatieron las intrigas y manejos de los interesados en la tasa de los granos: 24 años les costó para establecer su libre comercio; y si aun despues de mucho tiempo tiene enemigos, ya puede considerarse si pasaria entonces por una novedad perniciosa, y si se aprovecharian de las malas cosechas para gritar mas que si se tratase de derogar una ley fundamental.

Puede ser que parezca extraño el decir que se disfrutó entonces de cierta libertad de imprenta: no fue ciertamente como la que conocimos nosotros desde 1810; pero era un progreso lo que entonces se permitia escribir, hasta sobre materias eclesiásticas, pues bien sabido es que Roda y otros pasaron por jansenistas, y que era tan tolerado esto, como reprimido cuanto tendia á ensalzar á Roma sobre el poder temporal: ello es que á la inquisicion se la contuvo, que el clero permaneció complaciente y sumiso, y que el obispo Carvajal no tuvo imitadores. No puede negarse que hubo cierta holgura y ensanche en escribir, leer y disertar sobre estos puntos delicados, y que contestando Floridablanca á aquel famoso anónimo, dijo: "queremos una libertad de imprenta, pero justa y moderada; escritos en que se respete la religion y sus prácticas, el poder temporal y su autoridad, y en que no se empleen la calumnia y la mordacidad." Tal vez, observó con este motivo el señor Escario; nos convendria tener hoy una libertad de imprenta segun dice Floridablanca que la deseaba.

Pocas cosas importantes se olvidaron á aquel Gobierno que se propuso aumentar la poblacion y la riqueza del país y mejorar su condicion moral; persiguió á los vagos, fundó hospicios, aumentó las escuelas de primera enseñanza, quiso moderar los gastos excesivos de las cofradías y la amortizacion eclesiástica y civil, se rebajó mucho la onerosa alcabala, se facilitó bastante el tráfico interior librándole de varios derechos, y se establecieron colegios militares y el cuerpo de ingenieros hidráulicos. A estos se debe la construccion de navíos como el de San Ildefonso, mirado por los ingleses como un modelo; el

fomento de la marina; los viajes científicos y las cartas y derroteros tan buscados por los navegantes extranjeros. Algunas veces una cosa pequeña sirve para dar una idea cabal de los pensamientos de un hombre de Estado, y por eso debemos acordarnos de aquel precioso libro intitulado *Industria popular* que Quiso Campomanes llegase á manos de todos, y le repartió á los curas párrocos, siguiendo el sistema de que para ilustrar al pueblo debía acudir al clero y saberle interesar.

Otro hecho que prueba lo dispuesto que estaba Carlos III en favor de los hombres instruidos, fue su inclinación á *Olavide*, á quien sostuvo cuanto era dable; encargándole las famosas obras y poblaciones de Sierra Morena, á pesar de que tenía muchos enemigos, y no falta quien asegure que le conservó su afecto aun después del proceso que le suscitó la inquisición.

En una época como la presente, cuando son tan familiares toda clase de reformas y hay una especie de sed devoradora del progreso, podrá parecer pequeño ó insignificante lo que se hizo entonces; pero no es así como se debe juzgar. Como estaba la nación á la muerte de Carlos II, y como quedó á la de Carlos III, esta es la cuestión. Durante el reinado de aquel Príncipe no había mas población que seis millones de habitantes; no había milicia, marina, artes, letras, ciencias ni numerario, y después ¿ha crecido todo desde que vino Felipe V? ¿se ha aumentado en el reinado de Carlos III? Luego hubo verdadero progreso, y tal que si hubiera continuado, poco ó nada tendríamos hoy que envidiar á otras naciones, cuyo estado floreciente excita nuestra admiración.

Los mismos errores cometidos durante el reinado que examinamos prueban que lo acertado excedió con mucho á lo equivocado de sus providencias; y que estas han sido muy buenas en materia de economía y administración lo atestiguan el aumento de las rentas, porque fueron de mas de 167 millones en 1788, comparadas con un año del quinquenio anterior, sin que se debiera al aumento de contribuciones, antes por el contrario, se disminuyeron los derechos de millones impuestos por las Cortes sobre los géneros de primera necesidad, y se proporcionaron al pueblo otros alivios. Con este objeto se estableció también el Banco español, y no hay por que culpar á sus fundadores si estas y otras medidas se malograron después. No siempre, con todo, anduvieron acertados los Ministros y el Monarca; errores grandes fueron el *Pacto de familia* y el favorecer la emancipación de las colonias inglesas. Pero la suma de los bienes sobrepaja bastante á las de los errores, y no debe olvidarse que Carlos III era muy apegado á sus opiniones y á su familia, y que tenía contra los ingleses una ojeriza que nos fue muy fatal. Si consideramos por otra parte que fue un Príncipe muy devoto, y que profesó el mayor respeto á su confesor, que no era un Fenelon, admira lo que hizo; y tampoco debe olvidarse que entonces empezó á formarse en Francia la tempestad que ha conmovido después á todo el mundo, y esto explica por qué se amortiguó un tanto el espíritu reformador, y por qué halló mas obstáculos la libertad de escribir en los últimos años de su reinado. Pero por muy severa que sea la crítica, la justicia exige que se confiese que su reinado fue una serie de reformas provechosas, y que á su muerte dejó la religión respetada, la autoridad sin menoscabo, muchos conocimientos útiles generalizados, el comercio floreciente, el erario muy desahogado, una marina y un ejército respetables, y puestas las bases para que la nación obtuviese un porvenir halagüeño de paz y de riqueza.

El Sr. Valle dijo: En la sesión anterior manifestó detenidamente el Sr. Seijas como el Gobierno de Carlos III obró de modo que transmitiéndose la ilustración del vecino reino no pasasen con ella los defectos que la afeaban, idea que me hizo reflexionar sobre este punto y tratar de explicarle en lo posible. Los estudios de aquella época son lo que mas debió influir en el logro de este objeto, y por eso, como entonces no se promovieron los estudios filosóficos porque no se propagasen sus errores, era indispensable que en esta ciencia resultásemos mas atrasados que en las demas. Varias explicaciones pueden darse del fenómeno que con tanta razón llamó la atención del señor Seijas. En primer lugar: aunque generalmente es cierto que no siempre se han de buscar en las personas de los Reyes los motivos de la influencia de sus reinados y de lo bueno ó lo malo acaecido en ellos, es sin embargo de notar la diferencia que hay entre los Gobiernos absolutos y los representativos, y es indudable que en los primeros los Ministros siguen mas ó menos el impulso que les dan los deseos y aun los hábitos del Monarca; y de aquí deduzco que el horror y poca deferencia con que en España se miraron ciertas malas ideas traspirenaicas pudo nacer de que Carlos III era un hombre mórigerado y recto; y todos sus Ministros participaron de aquella religiosidad característica en nuestros mayores, que no sin mengua de las costumbres va desapareciendo en nuestros días, y que entonces fue un dique poderoso contra las malas doctrinas y un preservativo eficaz de los disturbios.

En segundo lugar, continuó el Sr. Valle, contribuyó también el auxilio del clero que dirige celosamente los estudios, evitando el contagio del materialismo y las ideas de corrupción y de inmoralidad. Se les llamaba jansenistas á muchos eclesiásticos ilustrados, es verdad; pero sabido es que los mismos jansenistas franceses no pecaban por cierto de inmorales.

Finalmente, y como tercera explicación, pudiéramos decir que en esa época habia mucho que crear; los conocimientos se desarrollaron extraordinariamente en religión y en política; se dió libertad á la agricultura, á las artes y al comercio; todo lo cual, llamando la atención de los ánimos, los distraía de las abstracciones filosóficas; pero en cambio si no se examinaron estas opiniones, si no se adelantó en este punto, tampoco se propagó el contagio, y la moral subsistió; por lo demas la filosofía especulativa todavía está muy atrasada entre nosotros.

Se adelantó en la industria en todos sus ramos: se progresó en leyes, en cánones y en economía; pero las ideas filosóficas sobre el estudio del hombre no se debatían: á fines del siglo pasado era aun muy poco conocida la filosofía de Condillac; y por su tratado sobre las sensaciones, á pesar de que no era materialista, se sospechaba de él. Ni debemos extrañarlo, puesto que no se alcanza generalmente mucho mas en nuestros días: apenas se habla en nuestras escuelas de las doctrinas alemana, escocesa y francesa, de esa reaccion espiritualista contra los dogmas del materialismo. Pero, lo repito, el que haya sido en este punto tan escasa la influencia del siglo pasado sobre el actual, acaso fue una fortuna, porque se habria bebido en malas fuentes, y hubiéramos abusado después de los conocimientos mismos como suele abusarse en las épocas de libertad, y por

desgracia ha ocurrido después; hoy no es de temer sin embargo tanto estrago, porque la juventud rechaza felizmente las doctrinas inmorales é irreligiosas; y las ideas de materialismo, si en alguna parte se encuentran, tal vez se encuentran abrigadas por las canas. De este modo, y teniendo presentes las observaciones anteriores, he juzgado que podria explicarse el problema propuesto con tanto tino y destreza por el Sr. Seijas. Quede pues sentado que en la época de Carlos III se progresó eficazmente en los estudios mas útiles para los pueblos, resultando ventajas positivas.

Haré algunas observaciones, continuó el Sr. Valle, sobre lo dicho por el Sr. Escario, procurando seguir el orden de su discurso.

Sobre la tasa de grandes se formaron escritos muy luminosos que manifestaron las ventajas de dar ensanche á este ramo de comercio; y esos escritos, recomendables para aquel siglo, aun pueden servir en el día para resolver cumplidamente esta cuestión. Con su lectura desapareció la odiosidad contra los que se empleaban en ese género de comercio, y notaré de paso que cuando los extranjeros nos critican de fuertes en nuestras providencias, se olvidan sin duda de sus legislaciones. Con efecto, bien duras fueron en este punto las leyes inglesas en otros tiempos. Recordaré también con este motivo que la obra de Smith sobre economía vió la luz pública en 1776, y ya hacia tiempo que se daban informes brillantes sobre este y otros puntos económicos entre nosotros.

Por lo que hace á las artes, encadenadas, miradas como degradantes, y ejercidas por esclavos en la antigüedad, sabido es que los dedicados á ellas se reunieron después en gremios para emanciparse; pero su espíritu excesivo de corporación perjudicaba al progreso fabril. Cuando Carlos III ocupó el trono, la nota de infamia y degradación que pesaba sobre los mercaderes y los artistas aun existía en gran parte, haciéndoles de condición muy inferior á la de los propietarios territoriales. En su tiempo se estableció aquella igualdad que tanto aplaudimos, y que nacia de los comunes méritos y de la mútua estimación: desaparecieron en parte las trabas; fue incansable el celo con que las sociedades económicas trabajaron por obtener la libertad de las artes, muy particularmente la de esta corte; y á los nombres respetables que ya tenemos citados, debe unirse el de D. Bernardo Iriarte. El comercio fue protegido con especial predilección; y especialmente por este tiempo, es decir, entre el reinado de Fernando VI y el de Carlos III, se promovieron las mejoras sociales, adoptando al intento algunas ideas del extranjero. Al sistema de los economistas franceses habia sucedido el de Smith, que fue estudiado con aprovechamiento por nuestros economistas, como lo prueba entre otros testimonios el notable de la ley agraria de Jovellanos, y esto era natural: el que leia en Smith el grado de prosperidad á que habia llegado la Inglaterra á beneficio de su acta de navegación; el que veia ademas su patria poseedora de riquísimas colonias y de una grande extensión de costas, deseaba realizar aquellas teorías halagüeñas. Concluiremos esta materia observando que la mejor parte de la gloria del reinado de Carlos IV en sus primeros años debida es á su antecesor Carlos III.

Otras cosas se han tocado, prosiguió el Sr. presidente, y las recorreré con brevedad. Se ha hablado del Banco de S. Carlos: á este establecimiento de crédito habia precedido la creación de los vales, creación que no es del todo laudable, puesto que el papel no era necesario cuando abundaban los metales preciosos; pero las guerras que sostuvo Carlos III le obligaron á valerse de este recurso; y si el tiempo no fue el mas oportuno, á lo menos facilitó el pago de algunas obligaciones sin recargar el pais de pronto con nuevas contribuciones. Anteriormente se habia acudido á los gremios, establecimiento donde como todos saben estaban depositados los caudales de los particulares por la ganancia de un módico interes: los gremios, no pudiendo disponer de los caudales suficientes, pidieron cartas de recomendación para proporcionárselos en varias ciudades mercantiles de Europa; pero no siendo suficientes sus esfuerzos para conseguir su objeto, se recurrió á la creación de los vales; y cuando comenzó á decaer el crédito de estos se valió Floridablanca de los conocimientos económicos de Cabarrús para formar una caja de descuento, un banco que sostuviese el crédito; proyecto que se llevó á ejecución con mucho pulso.

Aunque se han discutido tantos y tan notables puntos, concluyó el Sr. Valle, no se ha agotado la cuestión; y todavia resta que tratar entre otras cosas de los buenos jueces que florecieron en aquella época, en la cual aun cuando no estaba perfectamente deslindado lo administrativo de lo judicial, brillaban los buenos principios en legislación y en jurisprudencia; se protegía al pueblo fallando acerca de sus derechos cumplida y rectamente, y se administraba la justicia con aquel decoro y aquella integridad que tanto honor hacen á la magistratura española en esa época.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Con Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar se ha recibido en este establecimiento el siguiente documento publicado por el Gobierno de Francia.

Dirección general de puentes y caminos.—Fanals.—Aviso á los navegantes.—Alumbrado de las costas del departamento de la Mancha y parajes siguientes:

- 1.º En cabo Carteret, costa occidental de Cotentin.
- 2.º En el Fuerte-Central del dique de Cherbourg.

El primero se encenderá el primer día del próximo Julio.

El segundo en 1.º de Agosto.

La siguiente descripción explica la situación geográfica, el carácter y alcance de cada fanal.

*Fanal del cabo Carteret con eclipses por intervalos de medio minuto.*

Se ha establecido en la cima de la torre recientemente construida sobre el cabo Carteret por latitud 49.º.22'.27" N y longitud 4.º.28'.57" E de Cádiz.

El aparato de alumbrado está 54 pies de Búrgos sobre el terreno y 287 sobre el nivel de las pleamars de equinoccio.

En tiempo claro los destellos de este fanal giratorio pueden verse á distancia de seis leguas, y los eclipses no parecerán totales sino á una distancia mayor de legua y media.

*Fanal del Fuerte-Central del dique de Cherbourg con destellos por intervalos de tres minutos.*

Se ha establecido en la cima de la torre recientemente construida sobre el Fuerte-Central del dique de Cherbourg por latitud 49.º.40'.28" N y longitud 4.º.40'.14" E de Cádiz.

El foco del aparato de alumbrado está 78 pies de Búrgos sobre el nivel de las pleamars de equinoccio.

Cada destello de luz durará de cuatro á cinco segundos, siguiéndole inmediatamente un eclipse corto, después del cual se verá una luz menos brillante con duracion de dos minutos, 45 segundos; después un eclipse corto, y á este seguirá un nuevo destello ó resplandor.

En tiempo ordinario podrá verse este fanal á distancia de tres leguas marinas.

A las inmediaciones del dique de Cherbourg se verán á un tiempo, y cuando no esté tomado el horizonte, el fanal giratorio del Fuerte-Central, el fanal fijo del Fuerte de Querqueville cerca de la entrada occidental de la rada, y los dos fanales fijos del Fuerte-Real de la isla Pelée á la entrada oriental de la misma rada.

Es evidente que en razon de su diferencia de carácter y de su inmediación, estos distintos fanales no podrán dar lugar á equivocacion alguna por parte de los navegantes.

#### CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

*Bilbao 4 de Julio.* Parece que Maroto ha trasladado su cuartel general á Orozco. D. Carlos y su familia se han ido de Durango á Guipúzcoa. También se dice que la mayor parte de los artilleros facciosos se han ido igualmente para la misma provincia de Guipúzcoa, llevándose consigo la artillería que tenían en parte de la costa, Guernica y otros puntos.

*Zaragoza 11 de Julio.* El correo de esa corte que debió recibirse ayer, segun parte del administrador de Calatayud fué interceptado en Ariza, y quemada la correspondencia por 20 facciosos de caballería.

El general Mir se dice que se encontraba el mismo día en Carriena, y Llangostera en Oliete con cinco batallones y 500 caballos. Balmasda ocupaba á Martin con 150 de estos.

La junta administrativa y liquidadora de los cinco gremios mayores de Madrid ha resuelto últimamente volver á anunciar al público la venta de las fincas rústicas y urbanas de su propiedad situadas en esta corte y fuera de ella, con expresión del terreno que ocupan, valores de sus tasaciones, y cantidades que por ellas se han ofrecido, haciendo igual anuncio en los Boletines oficiales de cada provincia para su mayor publicidad.

Una casa en esta corte, sita en la calle ancha de San Bernardo, con accesorias á la de Monserrat y San Hermenegildo, señalada con los números 1, 2 y 80 nuevos, y 1, 2 y 5 antiguos, de la manzana 506, con 15,466 pies, tasada por el arquitecto D. Custodio Moreno en la cantidad de 1.777,552 rs., por la cual se han ofrecido 4.964,058 rs. en los siguientes créditos contra la compañía; en escrituras á vales 2.441,741 rs. y 5 mrs. ídem á metálico 298,559 rs. con 4 maravedis, y en libramientos de interes 2.225,777 rs. y 25 mrs.

Otra calle de Miraelso con vuelta al callejon sin salida de la Peña de Francia, núm. 9 nuevo y 1 atiguo, manz. 82 y 83, con 50,662½ pies, avalorada en 412,190 rs. por el mismo arquitecto.

Otra casa en el Real sitio de S. Ildefonso, calle de Embajadores, núm. 7, con 1725 pies de sitio, tasada por el arquitecto de la ciudad de Segovia D. Victor Villanueva en 40,136 reales y 8 mrs.

Otra con huerta y jardín, tasada por el mismo arquitecto y por el jardinero de S. M. D. José Suarez en 35,888 rs. con 17 mrs.

Por la alberca, caz, paredes de esta y aquella segun tasacion del mismo arquitecto 3199 rs.

Otra casa en el Real sitio de Aranjuez, calle del Rey, número 34, conocida con el titulo de Corralon; con 15,402½ pies de sitio, tasada por el arquitecto D. Clemente Delgado en 76,999 rs. Han ofrecido por ella en créditos contra la misma compañía 3000 rs. en los créditos siguientes: 1000 rs. por un capital á efectivo, y 2000 en libramientos de intereses.

Otra en el mismo Real sitio, calle del Capitan, núm. 5, con accesorias á la del Príncipe, que tiene de sitio 15,171½ pies, tasada por el mismo arquitecto en 136,107 rs., por la cual han ofrecido en créditos contra la compañía 299,712 rs. con 29 mrs., los 1400 en capitales á efectivo, y el resto en libramientos de intereses.

Otra en la ciudad de Cuenca, extramuros de las márgenes del rio Júcar, que sirvió de fábrica de paños, con 550 pies de sitio, tasada por D. Ramon Sierra, arquitecto de aquella ciudad, en 500,015 rs.

El caso del tinte de la propia casa fábrica, con 2124 pies, tasada en 2,315 rs.

La casa del batao con 11,520 pies de sitio, avalorada en 53,240 rs.

El coladero, lavadero, con una casa pequeña, en 7745 rs. La muralla ó pared del ángulo izquierdo de la fachada de la fábrica que termina en la casa de la Misericordia, en 600 reales.

La isla que está al norte de esta fábrica, con frutales, emparrado y casa, en 6,278 rs.

El caz que se halla al Sur de la fábrica con cabida de nueve armadas, con la era que la rodea, en 14,010 rs.

Otra casa en la ciudad de Valencia, en la plaza del Carmen, núm. 2, manz. 282, tasada por el arquitecto D. Francisco Calatayud en 130,500 rs. vn.

Otra á espaldas de la que antecede, señalada con el número 3 de la misma manzana, que conduce al muro de la calle Estrecha, valuada por el propio arquitecto en 45,750 rs.

Otra situada en la calle de Fornals, núm. 1, manz. 205, apreciada por el mismo arquitecto en 63,750 rs.

Un quinto en la dehesa de Zacatena, llamado de S. Pedro, término de Daimiel, compuesto de 90 cuerdas de tierra de labor, y 8 y 2 celemines de desaguado; parte de otro llamado de Torrovisco, compuesto de 319 cuerdas de tierra de labor, 45

con 10 celemines de desagüado, con su casilla, pozos y norias, tasados el primero en 29,540 rs., y el segundo en 125,104 rs. por los agrimensores aprobados D. Félix Nuñez y Treñas y D. José Martín Almagro, y la casilla, pozos y norias en 1,400 rs.

En su consecuencia se admitirán de nuevo las proposiciones ó mejoras á las ya hechas, en la secretaría del establecimiento, por escrito y firmadas por los que las hicieron ó sus representantes, en el término de tres meses, contados desde la fecha del primer anuncio, bajo la condicion siguiente:

Que las proposiciones ó las mejoras á las ya presentadas podrán hacerse á metálico, ó créditos contra la misma compañía de los ya reconocidos, á voluntad y mútuo convenio entre el establecimiento y los licitadores, é igualmente y bajo los mismos términos en créditos corrientes contra el Estado, según los cambios á que recíprocamente se consideren.

Madrid 15 de Julio de 1839.—Por la diputacion y direccion general de los cinco gremios mayores.—Vicente de la Torre y Rumoroso.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de su juzgado, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 10 días una casa sita en la calle de la Justa, señalada con el número 2 nuevo, con vuelta á las calles de la Estrella y Cueva, por las que está marcada con los números tambien nuevos, 5 por la primera y 2 por la segunda; y en lo antiguo fue parte de la número 10 de la manzana 468, la cual tiene de sitio 1590 siete dieziseisavos pies cuadrados superficiales, retasada en la cantidad de 75,250 rs. vn.

Igualmente otra parte de casa que en lo antiguo correspondia y formaba con la anterior la superficie del número 10 de la manzana 468, y en la actualidad su fachada principal la tiene á la calle de la Estrella, por la que está señalada con el número 7 nuevo, y en la accesoria á la calle de la Cueva el número 4, la que tiene de sitio 4362 nueve dieziseisavos pies de superficie, retasada en la cantidad de 91,566 rs. vn.

Quien quisiere hacer postura á cualquiera de dichas casas, acuda el día 23 del corriente á la audiencia de S. S. y hora de las doce de su mañana, que se halla señalado para su remate, ó al citado juzgado y escribanía, en el término referido, que se admitirán las posturas que se hicieren siendo arregladas.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez en primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de S. M. y del número de la misma D. Jacinto Gaona y Loeches se ha vuelto á señalar el día 30 de Julio á las doce de su mañana para el remate de la casa sita en la calle del Cármen, esquina á la del Candil, núm. 1 viejo y 31 nuevo, manzana 576, valuada en la cantidad de 124,080 rs. vn., mediante no haberse presentado ni encontrado á la persona en quien se verificó el día 9 del corriente: quien quisiere hacer postura acuda dicho día y hora citados por la referida escribanía á la audiencia de dicho Sr. juez, que la tiene en el piso bajo que fue repeso.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del señor D. Manuel Luceno, juez de primera instancia de esta heroica villa, refrendada del escribano del número en la misma D. Tomas María Manrique, se saca nuevamente á pública subasta una casa sita en esta corte, y su calle de Carretas, señalada con el núm. 8 viejo y 29 nuevo, de la manzana 208, la cual tiene de sitio 1434 quince treintaidosavos pies cuadrados superficiales, y se halla tasada en la cantidad de 212,678 rs. vn., de los que se han de rebajar las cargas que se reducen solo á la de farol y sereno. Quien quisiere hacer postura acuda al juzgado de dicho señor por la escribanía del citado Manrique; en inteligencia que no se admitirá ninguna que no cubra el valor de su tasacion, y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente y hora de once á doce de la mañana en la casa posada de S. S., que la tiene calle de Bordadores, número 12, cuarto segundo.

DE órden del Sr. D. Francisco Amorós y Lopez, magistrado honorario de la audiencia territorial de Albacete, y juez de primera instancia de esta M. H. villa de Madrid, se presentará dentro del preciso término de ocho días en la escribanía de número del Dr. D. Claudio Sanz y Barea D. Javier Echaleu, cuyo paradero se ignora, á fin de hacerle saber unas diligencias de la causa que se siguió á su hermano D. Blas, dignidad de Chantre de la catedral de Santiago, en averiguacion de los motivos que pudo tener para su fuga á Francia.

POR providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Francisco Amorós y Lopez, que conoce del abintestado del presbítero D. Narciso Alvarez, se cita á una prima, única pariente que se conocia en esta corte, llamada Doña Joaquina, que vivia en la calle de la Montera, así como á cualquier otro pariente ó persona extraña, que por cualquier concepto se considere con derecho á sus bienes, para que le deducan ante S. S. por la escribanía de número de D. Claudio Sanz y Barea dentro del término de 20 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, con apercibimiento de que si no se presentan les parará el perjuicio que haya lugar.

EL licenciado D. Rafael de Vargas y Uclés, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c. Hago saber como en mi juzgado y por presencia del infrascrito estan pendientes autos de testamentaria á los bienes que quedaron por fallecimiento del presbítero Don Juan José Ortiz, y que entre su heredera y hermana Doña Josefa y varios acreedores con el Dr. D. José Antonio Armesto, que tambien lo es, se ha celebrado una escritura de transaccion, por la que este se ha obligado á satisfacerles sus respectivos créditos, bajo las indemnizaciones que en ella resulta, con cuyo

motivo, como condicion del convenio, ha solicitado se cite, llame y emplace, como lo ejecuto, á todas las personas que por créditos u otras causas se crean con derecho á dichos bienes, para que en el improrogable término de 80 dias, contados desde esta fecha, parezcan por sí ó por apoderados en forma en los citados autos á deducir sus acciones, apercibidos que de no verificarlo se tendrán por desistidas de ellas, y estimará por renunciado su derecho, llevándose á efecto el contrato; que les parará todo perjuicio sin oírles, ni otro emplazamiento. Y para que llegue á noticia de todos, y que nadie alegue ignorancia, se publica el presente que tendrá lugar en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de la provincia, á fin de que produzca sus efectos legales. Dado en Ecija á 4 de Julio de 1839.—Rafael de Vargas y Uclés.—Por mandado de su merced, José Diaz y Gomez.

## REMATES.

### Intendencia y subdelegacion de rentas de la provincia de Santander.

En los días 29, 30 y 31 de Julio y 1.º de Agosto próximos en el colegio que fue de jesuitas, y hoy palacio episcopal, y horas de las diez á las dos de la tarde, se celebrarán los arrendamientos en remate público del medio diezmo, primicia y demás prestaciones que de él emanan en este obispado por frutos del presente año, á saber: en los días 29 y 30 los correspondientes á las parroquias que comprenden las vicarías de Ampuero, Balmaseda, Carranza, Castro-Urdiales, Cesto y Voto, Cudeyo, Güeñes, Laredo, Mena, Portugalete, Rivamontan, Ruesga, Santander, Soba, Sietevillas y Tudela, y en los días 31 de Julio y 1.º de Agosto las de Buelna, Comillas, Cabuérniga, Camargo Carriedo, Cinco-villas de Campó, Iguña, Muslera, Pas, Piélagos, Santillana, San Vicente de la Barquera, Toranzo y Torrelavega.

Lo que se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en este arriendo concurran al citado acto de subasta, en el que estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y presupuesto, y en la escribanía de rentas en los días intermedios para la admision de proposiciones razonables. Dado en Santander á 26 de Junio de 1839.—Rafael García Hidalgo.—Por mandado de S. S., Tomas Celedonio Agüero.

## BIBLIOGRAFIA.

### LA ESPERANZA,

PERIODICO LITERARIO.

Sale todos los domingos por la mañana. Su precio en Madrid llevado á casa de los suscriptorés es el de 2 reales al mes, y 10 por un trimestre, franco de porte, en las provincias.

La entrega 15.ª correspondiente al domingo 14 de Julio contiene los artículos siguientes:

Los diamantes de la Reina, conclusion.

Los Alpes.

Sillería del coro de San Martín de Valdeiglesias.

Eraño de un judío, y burla de todos ellos.

Los anteojos.

Y una crónica.

Se suscribe en Madrid en la librería de Cuesta, en la estamperia de Valle, y en la redaccion calle del Príncipe. En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

### UNA VOZ A LOS ELECTORES

DE LAS PROXIMAS CORTES.

Folleto publicado por D. Mariano Alonso Castillo, gefe de Hacienda que ha sido en diferentes provincias de España, é individuo de varias corporaciones científicas y literarias.

Se vende á 2 rs. en las librerías de Sojo y de Cuesta, y puede ir por el correo á las provincias.

## SEMANARIO

PINTORESCO ESPAÑOL.

correspondiente al domingo 14 de Julio.

Comprende los artículos siguientes adornados con dibujos y grabados originales.

España pintoresca.—El alcázar de Sevilla.

Biografía española.—Manuel Garcia.

Costumbres nacionales.—La novillada.

Poesía.—El crepúsculo.

Se suscribe al Semanario en las librerías de Jordan, calle de Carretas, y de Paz, frente á las Covachuelas; y en las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.

Precios de suscripcion: en Madrid 4 rs. al mes y 36 por un año; y en las provincias 24 rs. por seis meses, franco de porte.

En las mismas librerías se hallan de venta colecciones de la segunda serie, primer semestre, á 20 rs., y 24 francas de porte.

## FASTOS ESPAÑOLES,

ó EFEMERIDES

### DE LA GUERRA CIVIL

DESDE OCTUBRE DE 1832.

CUADERNO X.

Goiene los artículos siguientes:

Continuacion de la correspondencia secreta entre el Rey D. Fernando VII y el Infante D. Carlos.

Jura de la Serma. Infanta primogénita.

Pasquines y proclamas subversivas en varios puntos de la Peninsula.

Libelos subversivos impresos en Francia, é introducidos en España para extraviar la opinion pública.

Estado moral y político de la tropa de la Guardia Real en la corte y en Cataluña, y sugerencias y ocultos manejos para conducirla á una excision en ambos puntos.

Libelo subversivo aparecido en Valencia, y circulado subrepticamente en otros puntos.

Proclama del Rey D. Miguel de Portugal á sus pueblos y ejercito.

Comunicaciones notables de varias autoridades militares de Cataluña, que sirven para ilustrar el conocimiento del espíritu público de aquel pais.

Disposiciones del Gobierno acerca de los últimos acontecimientos de Portugal.

Sigue abierta la suscripcion, en Madrid, en la librería de Boix, calle de Carretas, á 4 rs. cuaderno; y en las principales librerías del reino y administraciones de correos á 5 rs. franco de porte.

LA cuestion social, ó sea origen, latitud y efectos del orden de propiedad, por D. Alvaro Florez Estrada. Se vende en Madrid en la imprenta de D. Miguel de Burgos, calle de Toledo, frente á San Isidro; su precio 2 rs.

## POESIAS

### DE DON ALBERTO LISTA,

AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

Dos tomos en 8.º Precios: en rama, á 20 rs. vn. el ejemplar: en rústica, á 22: en pasta, ó á la holandesa, á 26. Al que tome doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional.

## IMPRENTA NACIONAL.

### COLECCION DE LEYES,

#### REALES DECRETOS,

#### ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de MAYO de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

GRABADOS A PUNTOS.

Un retrato de una señora ricamente vestida, y sentada en un sillón con una rosa en la mano derecha: pintado por Antonio Moro, y grabado con inteligencia por Vazquez (José). Tiene 14 p. y 6 l. de alto, y 11 p. y 2 l. de ancho: precio antiguo 18 rs., y moderno 10.

Idem de otra señora sentada, puesta la mano derecha sobre un perrito que tiene en la falda: pintado por Moro, y grabado por Vazquez (Bartolomé). Tiene 14 p. y 6 l. de alto, y 11 p. y 2 l. de ancho: precio antiguo 18 rs., y moderno 10.

La Pastorilla llamada de Zurbarán, que representa una alma virtuosa caminando sin turbarse entre las asechanzas del vicio: pintado con empaste, fuerza de pincel y buen colorido por Zurbarán, y grabado por Vazquez (Bartolomé). Tiene 21 pulgadas de alto, y 12 p. y 6 l. de ancho: precio antiguo 24 reales, y moderno 16.

Santiago el Menor: pintado con valentía por Ribera (J.), y grabado por Vazquez (Jose). Tiene 9 p. de alto, y 12 p. de ancho: Precio antiguo 14 rs., y moderno 10.

## TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

Mañana martes se ejecutará la comedia en dos actos, que tanto agradó en su primera representacion, titulada DOS PADRES PARA UNA HIJA. Seguirá el pas-de-deux, obligado de harpa, y bailado por la Sra. Diez y el Sr. Casas. A continuacion se volverá á poner en escena la graciosa comedia en un acto, titulada LA ESCALERA DE MANO; y terminará la funcion con baile nacional.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.